

**DECLARACIÓN DE FALLO DE DESIERTO**  
**LPL 21/2026**  
**“CEMENTO ASFÁLTICO”**



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DA/039/2026 para la Licitación **LPL 21/2026** referente a **“CEMENTO ASFÁLTICO”** requerido por la **Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos**.

**ANTECEDENTES:**

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Quinta Sesión Extraordinaria del 20 veinte de marzo de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 01 primero de abril de 2026 dos mil veintiséis durante la Séptima Sesión con carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.**, en sus propuestas no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, debido a que no adjunta la carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta, ni carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

**Tabla 1:**

REQUISITOS	PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	NO CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE

Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	NO CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten mark)*

Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

**Segundo.** En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DA/062/2026** mediante el que el área requirente, Dirección de Administración de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.** de solvente **técnicamente**, por lo que se considera que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

**Tabla 2**


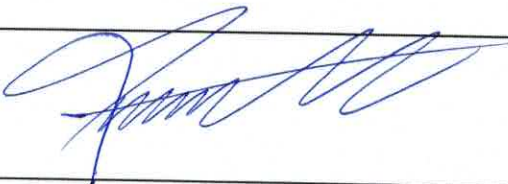

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2421			
PROVEEDOR	CONCEPTO	CUMPLE	MOTIVO
PRODUCTOS Y SERVICIOS JEA S. DE R.L. DE C.V.	CEMENTO ASFÁLTICO PERFORMANCE GRADE 64-22 FLUXADO (ADITIVO) CON MF-51 AL 5% (RV-ASPH-MIX-AG) ARMORUM ASPHALT MIX RAP.	- Si cumple	- Si cumple con las especificaciones solicitadas

La evaluación técnica fue realizada por: **Lic. Noe Fierros Álvarez.**


**Tercero.** Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta la licitación debido a que el licitante no cumple con los requisitos legales.** Así mismo, en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá una **segunda convocatoria.**

**Cuarto.** Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 09 nueve de abril del 2026 dos mil veintiséis.

<p><b>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</b></p> <hr/> <p><b>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</b></p>	 <hr/> <p><b>FIRMA</b></p>
<p><b>LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ</b></p> <hr/> <p><b>Representante de la Sindicatura Municipal</b></p>	 <hr/> <p><b>FIRMA</b></p>
<p><b>MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ</b></p> <hr/> <p><b>Representante Oficialia Mayor</b></p>	 <hr/> <p><b>FIRMA</b></p>

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 21/2026

<b>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ</b>	
Representante de Tesorería Municipal	<b>FIRMA</b>

<b>LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA</b>	
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	<b>FIRMA</b>


<b>ING. OMAR PALAFOX SAENZ</b>	
Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	<b>FIRMA</b>


<b>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</b>	
Representante de Consejo de Cámara Industrial de Jalisco	<b>FIRMA</b>

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 21/2026

<b>MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</b> Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
---	---

<b>ING. ANA VICTORIA ANGUIANO MALDONADO</b> Representante de Director de Desarrollo Rural	 FIRMA
---	---

<b>LIC. DANIEL CORTÉS FLORES</b> Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	--

<b>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</b> Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 21/2026